



Sindicato del Profesorado Extremeño

D. MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

Consejera de Educación y Empleo

Avda. Valhondo, S/N

EDIF. III MILENIO - MÓDULO 5 - 3ª Planta

06800 Mérida (Badajoz)

D. José Manuel Chapado Regidor, en nombre y representación del Sindicato PIDE (Sindicato del Profesorado Extremeño), con domicilio social en Plaza de los Reyes Católicos, nº 4 - 1ª planta de Badajoz y tfno. 605265589 a efecto de notificaciones, ejerciendo tal representación en calidad de Presidente de dicho sindicato

EXPONE:

Que habiendo registrado en el curso 2013-2014 una propuesta del sindicato PIDE, sobre la **impartición de cursos de formación para empleados y desempleados en centros públicos de Educación en Extremadura**, y posteriormente:

- Septiembre de 2014: Registro administrativo para que fuese incluida como punto del día en la Comisión Permanente del Consejo de Formación Profesional de Extremadura en el curso 2014-2015.
- Noviembre 2015 y mayo 2016. Presentada de nuevo al actual Director General de Formación Profesional y Universidad en las dos reuniones de trabajo que mantuvo el Sindicato PIDE.
- 3 de junio de 2016. Ante la falta de respuesta, fue de nuevo reclamada en el turno de ruegos y preguntas en la Mesa Sectorial de Educación.

Que, según nos informaron, dicha propuesta fue planteada por la Dirección General de Formación Profesional en la Comisión Permanente del Consejo Regional de Formación Profesional, celebrado en el primer semestre de 2015, siendo rechazada por la Dirección General del SEXPE.

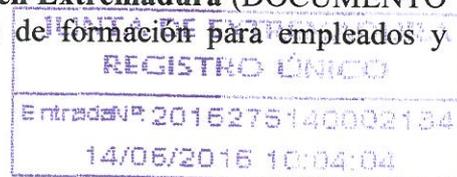
Que las competencias de ambas Direcciones Generales corresponden actualmente la Consejería de Educación y Empleo, por lo que ahora existe la posibilidad de implantar la propuesta planteada por PIDE como iniciativa de la Consejería de Educación y Empleo.

SOLICITA:

Que sea estudiada la propuesta del Sindicato PIDE sobre la **impartición de cursos de formación para empleados y desempleados en centros públicos de Educación en Extremadura** (DOCUMENTO Nº 1. Propuesta del Sindicato PIDE sobre la impartición de cursos de formación para empleados y desempleados en centros públicos de Educación en Extremadura).

En Mérida a 13 de junio de 2016

Fdo.: José Manuel Chapado Regidor
Presidente del Sindicato PIDE



C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B
Plaza de los Reyes Católicos, 4- 1ª planta
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta
Plaza del Salvador, 7 Bajo
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.
C/ De las Parras nº 19 - 1º

10001 CÁCERES
06001 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA

927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
924310163 (Teléfono), 924317988 (Fax) y 655991427
927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089
927110100 (Teléfono y Fax)



Sindicato del Profesorado Extremeño

PROPUESTA DEL SINDICATO PIDE SOBRE
LA IMPARTICIÓN DE CURSOS DE
FORMACIÓN PARA EMPLEADOS Y
DESEMPLEADOS EN CENTROS PÚBLICOS
DE EDUCACIÓN EN EXTREMADURA

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B
Plaza de los Reyes Católicos, 4- 1ª planta
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta
Plaza del Salvador, 7 Bajo
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.
C/ De las Parras nº 19 - 1º

10001 CÁCERES
06001 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA

927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
924310163 (Teléfono), 924317988 (Fax) y 655991427
927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089
927110100 (Teléfono y Fax)



Sindicato del Profesorado Extremeño

ANTECEDENTES:

El actual sistema de formación para empleados y desempleados se realiza mediante las convocatorias ordinarias para entidades privadas, fundaciones, asociaciones, etcétera, asociadas a subvenciones públicas. Como es lógico, en estas partidas de subvenciones públicas a empresas privadas, dentro de la propia subvención, además del carácter formativo de dicha actividad, lleva asociado el beneficio de la propia entidad que imparte y gestiona la actividad formativa en cuestión.

En este tipo de formación, asociada a entidades externas de la administración, bien por su carácter experimental, o bien por su perfil altamente específico, puede darse por justificado que dicha formación se realice por agentes externos a la propia administración.

Esta realidad ya está superada ampliamente en un alto porcentaje de la formación ofertada para personas empleadas o desempleadas, con la impartición de módulos que integran el currículo de ciclos formativos que se imparten en la red de centros públicos de enseñanza.

Nuestra red de centros tiene los medios materiales para su impartición y, en la mayoría de los centros, estas enseñanzas se pueden impartir en horario de tarde-noche, por el hecho de que los centros no tienen contemplado dicho turno en su horario. Además, contamos con la parte más importante, que son nuestros docentes, sobradamente preparados para la impartición de dichos módulos.

SOLICITAMOS:

- Que dicha formación sea impartida en los centros públicos de enseñanza de Extremadura.
- Que los docentes que imparten esta enseñanza pertenezcan a los cuerpos docentes de la Consejería de Educación de Extremadura, bien como Funcionarios de Carrera o como Funcionarios Interinos.
- Que esta iniciativa sirva para generar empleo de calidad (sueldo y jornada según cuerpo).

C/ Gómez Becerra, 2 – 2º B
Plaza de los Reyes Católicos, 4- 1ª planta
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta
Plaza del Salvador, 7 Bajo
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.
C/ De las Parras nº 19 - 1º

10001 CÁCERES
06001 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA

927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
924310163 (Teléfono), 924317988 (Fax) y 655991427
927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089
927110100 (Teléfono y Fax)



Sindicato del Profesorado Extremeño

JUSTIFICACIÓN SOCIAL

Desde el punto de vista SOCIAL esta propuesta ve su fundamentación, en **acercar de nuevo a los trabajadores o desempleados a los centros de enseñanza reglada.**

Este acercamiento o regreso puede suponer un porcentaje de nuevas matriculaciones para estudios ordinarios de Formación Profesional, ya que el alumnado se vuelve a ver como parte del centro una vez que termine su formación puntual.

Cuando se vuelve al centro buscando Formación Profesional reglada, se hace para adquirir una titulación completa, y no unas cualificaciones profesionales aisladas, y les permite comprobar que nuestras aulas y aulas taller están dotadas y equipadas con material actualizado de trabajo.

Esta **inserción de la formación** para el empleo de personas desempleadas y ocupadas supone, además de un **ahorro significativo** en el aspecto económico, una apuesta por la formación de calidad en centros públicos de enseñanza de Extremadura.

Dentro del componente social de regreso de enseñanzas regladas completas, no podemos dejar de lado la **creación de empleo**. Empleo de calidad, con sueldo acorde al cuerpo que desempeña dicha formación y sin intermediarios entre el contratante y la convocatoria pública, lo cual simplifica los trámites administrativos de reconocimiento laboral.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

El componente económico que puede estimarse, sin entrar en muchos detalles, es un ahorro **del 20%** de las cuantías subvencionadas, sin mermar en ningún momento las condiciones de los trabajadores que las imparten, ni de instalaciones o material de las mismas.

Dentro del aspecto económico, hay que mencionar, que todo el material didáctico que se utilice para las actividades formativas **quedaría en la propia administración**, aumentando la dotación de los centros con el excedente (aunque sea mínimo) de la partida de material didáctico; o bien, utilizar y amortizar el ya existente en los propios centros.

Es también fundamental la inversión en capital humano, ya que el personal docente, bien de plantilla, bien del existente en las listas de interinos ordinarias o extraordinarias, asegura una formación de calidad para dicha enseñanza. En caso de no tener una especialidad concreta, se puede gestionar desde el propio departamento didáctico del centro, la contratación puntual de un experto para la impartición de alguna de las unidades de trabajo asociadas, asegurando en todo momento un trabajo de calidad y, como se demuestra en el ejemplo de cálculo, **1.4% de ahorro en dicha partida**, cobrando su salario como docente.

ANEXO DE CÁLCULO

Para el ejemplo de cálculo se toma como base lo que se refleja en el *“DECRETO 168/2012, de 17 de agosto, por el que se regula la gestión de la formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se establecen las bases*

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B	10001 CÁCERES	927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
Plaza de los Reyes Católicos, 4- 1ª planta	06001 BADAJOZ	924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta	06800 MÉRIDA	924310163 (Teléfono), 924317988 (Fax) y 655991427
Plaza del Salvador, 7 Bajo	10600 PLASENCIA	927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089
C/ De las Parras nº 19 - 1º	10800 CORIA	927110100 (Teléfono y Fax)



Sindicato del Profesorado Extremeño

reguladoras de las subvenciones públicas destinadas a su financiación. (2012040187)” en su anexo II son:

CONDICIONES ECONÓMICAS DE PARTIDA

Gastos directos:

- Salarios **40-50%** de la subvención.
- Amortización equipos y gastos de alquiler **< 15 %** de la subvención.
- Gastos de materiales didácticos, materiales alumnado.
- Gasto seguro accidente aprox. **750 € (50 €/alumno)**.
- Gasto de transporte/manutención/alojamiento.
- Gasto de publicidad: **2%**.
- Gastos de viajes ligados a la formación.
- Gastos asociados a personal de apoyo, financieros, luz agua, etc. **<10%**.

A continuación se realiza un ejemplo (con datos lo más reales posible), para establecer cuánto sería el coste de esta actividad, si se realiza en un centro de enseñanza público.

LOS DATOS VALORABLES PARA LA ESTIMACIÓN SON:

- Tiempo del curso **550 horas**.
- Tiempo de docencia directa con alumnos **6.5 meses** (21 horas semanales de docencia en aula).
- Cuantía en Euros subvencionada por la administración para esta actividad, con un módulo económico de 5.51 y 15 alumnos:
 - **45.457,5 €**
- Docente encargado: Cuerpo secundaria (condición más alta de retribuciones).
Salario bruto estimado de profesor de secundaria: **16.193,63€, con seguros sociales (35%=5.919,77 €), total 22.113,40€**
En este caso el sueldo supone el 48.64% de la subvención, por debajo en 1.36% de la cantidad máxima.
- Potencia eléctrica necesaria para los equipos a conectar: 6 kW.
- Amortización equipos y gastos de alquiler **< 15%** de la subvención.
Esta cantidad es de 6.818,62€, de los cuales se puede estimar:
 - El 70 % de esta partida se destina a alquiler de local o nave industrial.
Dicha cuantía a lo largo del curso es 4.773,03€, el alquiler (681,86€/mes).
Utilización de espacio público 0€.
 - 30 % amortización **2.045,58€**
Al utilizar el espacio docente, el gasto de alquiler no es necesario.
Gasto de esta partida **2.045,58€**
- Gastos de materiales didácticos, materiales alumnado.
- Gasto seguro accidente **750€ (50€/alumno)**.
- Gasto de transporte/manutención/alojamiento
- Gasto de publicidad: **2%** que son **909,15€**.
- Gastos de viajes ligados a la formación.

C/ Gómez Becerra, 2 – 2º B
Plaza de los Reyes Católicos, 4- 1ª planta
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta
Plaza del Salvador, 7 Bajo
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.
C/ De las Parras nº 19 - 1º

10001 CÁCERES
06001 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA

927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
924310163 (Teléfono), 924317988 (Fax) y 655991427
927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089
927110100 (Teléfono y Fax)



Sindicato del Profesorado Extremeño

- Gastos asociados a personal de apoyo, financieros, luz agua, etc. <10%. **4.545,7€.**
 - De los cuales podemos establecer para una necesidad de potencia de 6 kW, un ahorro en los términos fijos facturables de **195€** en los 6.5 meses.
 - Suponemos un gasto de consumo de energía eléctrica aproximado de **600€.**
 - Suponemos un gasto en agua aproximado de **150€.**
 - Los gastos financieros son nulos, debido a que todo lo gestiona la administración.
 - El personal de apoyo ya es existente en los centros (conserjes, personal de limpieza...). La cuantía de esta partida estaría en torno a **750€.**

El gasto total de la misma es de 750€, que supone el 83.50% de ahorro (3.795,7€).

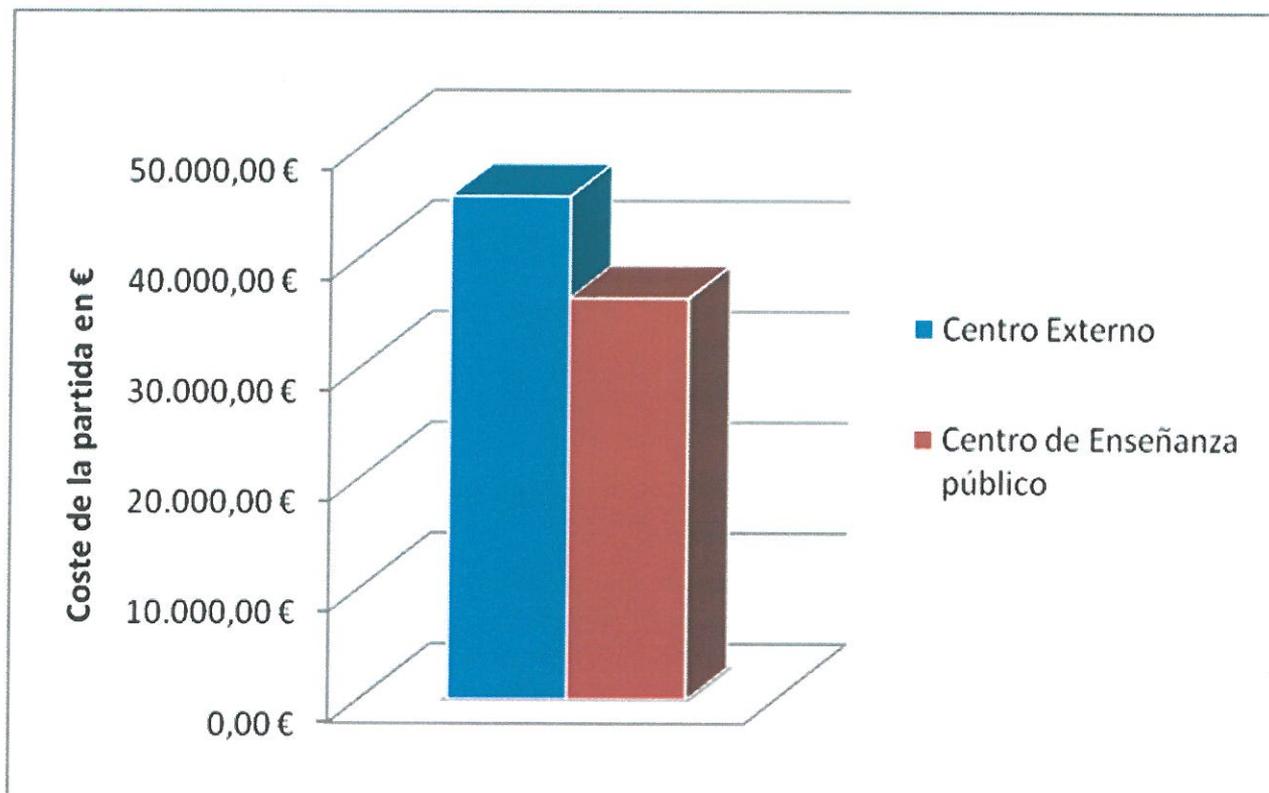
Dinero no gastado en este curso:

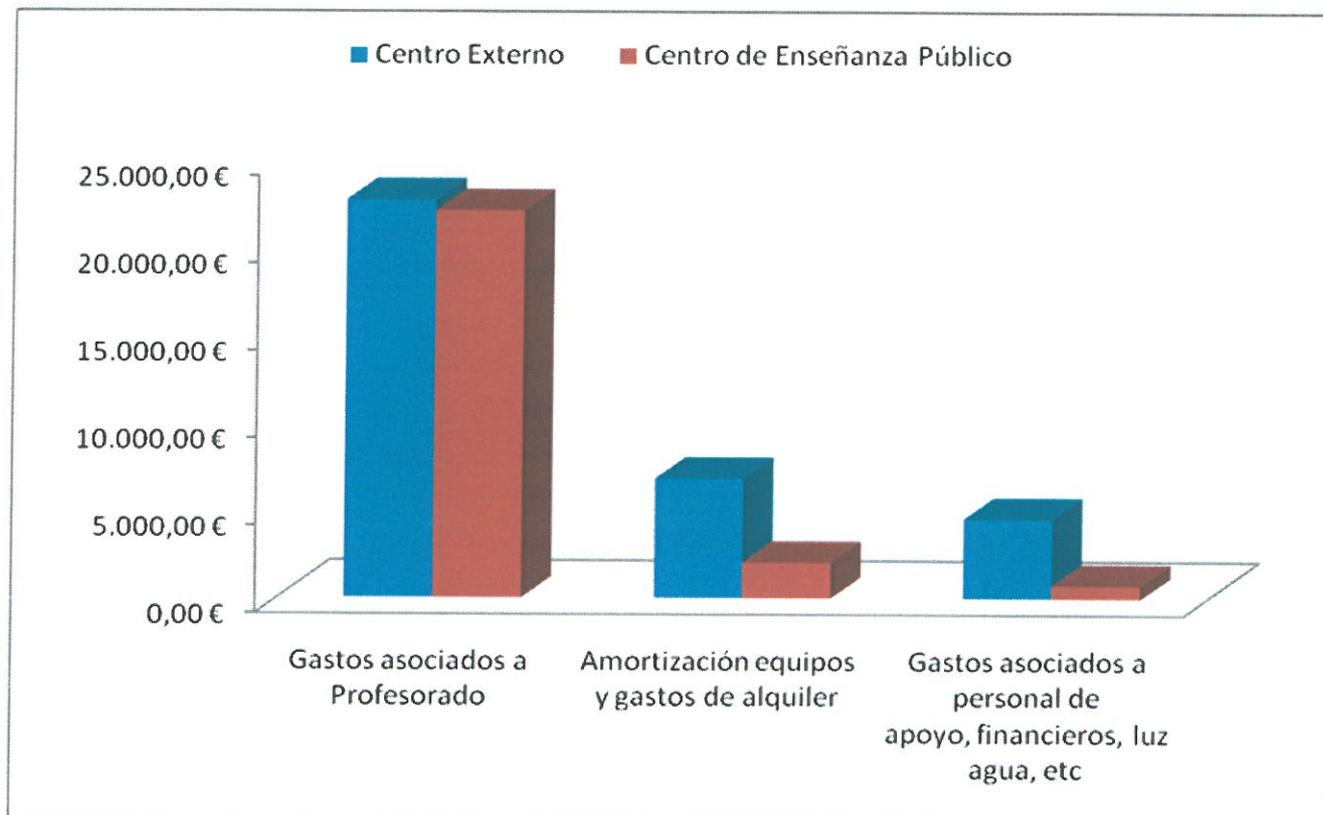
Sueldo: 615,35€ (1.35%).

Alquiler: 4.773,045€ (10.50%).

Gastos asociados a personal de apoyo 3.795,7 € (8.35%).

Sólo en estas partidas son **9.184,09€**, que supone un **20.20%** de ahorro en una sola actividad formativa, en 10.000.000 de € el ahorro sería de **2.020.368,47€**, además de los puestos de trabajo generados en la Consejería de Educación y Empleo.





BIBLIOGRAFÍA:

- Retribuciones docentes:
 - http://profex.educarex.es/profex/Ficheros/Nominas/pdf/RETRIBUCIONES_2013_completas.pdf.
- Precios actualizados de tarifas eléctricas promedio.
- Precio medios de seguros de alumnos/trabajadores para actividades docentes.
- Precios medios de alquileres en zonas industriales con características similares, teniendo en cuenta que se hace media entre poblaciones.